RRHH. 86

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
ADMINISTRACION

""Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
86F 12 JUN 2024
EXPEDIENTE Nº 6768
HORA: 9:00 FIRMA:

INFORME Nº014 -2024-GRP-DREP-UGEL-Y/AD

PARA : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO

Atención : Edgar David ESCOBAR GINEZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS Nº009 -2024

REF. : Resolución Viceministerial N.º 009-2023-MINEDU
RESOLUCION MINISTERIAL Nº 060-2024-MINEDU

FECHA : 11 de junio del 2024

****

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle sobre la RESOLUCION MINISTERIAL Nº 060-12024-MINEDU - Modifican la Norma Técnica denominada Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024.

MARCO LEGAL:

- ✓ **Mediante Ley** de presupuesto de sector público para el año fiscal 2024 SEGÚN EL ARTICULO 1º PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS. ARTICULO º5 control del gasto. Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la oficina de presupuesto y el jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsaObles de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso I del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Directiva Nº 0001-2021-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria
- ✓ Resolución Viceministerial N.º 009-2023-MINEDU Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024".

- ✓ RESOLUCION MINISTERIAL Nº 060-2024-MINEDU - Modifican la Norma Técnica denominada Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024

ANTECEDENTES

- ✓ Que, el artículo 3 de la Ley Nº 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son sus funciones rectoras y técnico-normativas formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente; Que, el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado; Que, conforme con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley Nº 28044, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento de personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial; Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública Que, mediante RESOLUCION MINISTERIAL Nº 060-2024-MINEDU - Modifican la Norma Técnica denominada Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024

Al respecto debo indicar lo siguiente:

Primero: En fecha 17 de mayo del presente año el encargado de Recursos Humanos Registra la convocatoria en el aplicativo virtual de servir y posteriormente la publicación y difusión de las bases de la convocatoria, establecido en el cronograma de todo el proceso de selección

CAS Nº009-2024-UE Nº308- CAS TRANSITORIO

CANTIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO
01	IES MIGUEL GRAU	COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO

Cuarto : Que de acuerdo al cronograma establecido la evaluación de hoja de vida en fecha 04 de junio y publicación de resultados preliminares 04 de junio , asimismo en fecha 05 junio del presente año es la presentación de reclamos según cronograma de la hoja de vida y absolución de reclamos el mismo día , asimismo la publicación de resultados finales de la hoja de vida , y entrevista personal programada en fecha 5 junio , resultados finales en la misma fecha y finalmente la adjudicación 6 de junio del presente año.

Quinto: Así mismo de acuerdo a la convocatoria de los resultados finales de hoja de vida y entrevista personal se tuvo el siguiente resultado.

PROCESO CAS N° 009-2024-UE N°308 CAS - TRANSITORIO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO

RESULTADOS FINAL DE LA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

CARGO / PUESTO: COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO

1	[illegible]	[illegible]	[illegible]		16			15			4	4	4	4	14	26,00	APTO	[illegible]

EL COMITÉ

Séptimo: por lo tanto, adjunto al presente informe el acta de adjudicación y expediente de acuerdo a los resultados de la presente convocatoria CAS Nº009-2024 – UE Nº308 en el CARGO COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO de según el cronograma la siguiente etapa continua **la suscripción el contrato** el **registro AIRHSP y en el sistema NEXUS** según su contrato correspondiente emitido por la oficina de Recursos Humanos.

Octavo : de acuerdo a la certificación presupuestaria dela área de finanzas la cual cuenta con disponibilidad presupuestal la cual está incorporado en el POI 2024, teniendo como análisis presupuestal y cadena funcional para la contratación:

Según el siguiente detalle;

Programa	9001 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO
Producto	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
Actividad	5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSOAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR
función	22 EDUCACIÓN
División funcional	047 EDUCACION BASICA
Grupo funcional	0105 EDUCACION SECUNDARIA
Meta	0012 IMPLEMENTACION DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA
Clasificador	2.1.1.9.1.4 AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO 2.1.1.13.1 2 CONTRATO ADMNISTRATIVO DE SERVIICOS – TRANSITORIO 2.1.3 1.1 1 5 CONTRIBICIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
CPC. S... ...as Huancapaza
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO II
UE 308 - UGEL YUNGUYO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

PROCESO CAS N° 009-2024-UE N°308 CAS - TRANSITORIO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO

RESULTADOS FINAL DE LA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

CARGO / PUESTO: **COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO**

N°	N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA													ENTREVISTA PERSONAL
				A. FORMACION ACADEMICA				FORMACION ACADEMICA (Max 20)	B. CONOCIMIENTO			CONOCIMIENTO (Max 20)	C. EXPERIENCIA		EXPERIENCIA (Max 20)	PUNTAJE	APTO PARA ENTREVISTA	DIA Y HORA DE ENTREVISTA
				a	b	c	d		a	b	c		a	b				
1	6479	CORA MACHACA CRISTHIAN GIOVANNI	71044865		18			18			4	4	6	8	14	36.00	APTO	Jueves 06 de junio del 2024: 08:40 a.m.

EL COMITÉ